

ÉPOCA 7A.

SUPLEMENTO D

EDICIÓN: 8694



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3860

ACUERDO



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones política y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

SEGUNDO. Que el artículo 65, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco prevé que "los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en términos de las leyes o disposiciones aplicables".

TERCERO. Que el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, señala que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, el artículo 34 de la citada Ley, establece que los Entes Públicos encargados de la ejecución de los programas de desarrollo municipal, elaboraran programas operativos anuales sectorizados. Estos programas operativos anuales regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en



su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar.

CUARTO. Que conforme lo dispuesto en el artículo 29 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO. Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio 2026. A propuesta del Director de Programación, la Presidenta podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, Clave de Modalidad y Concepto, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue aprobado en la Sesión Número 17, de carácter Solemne, del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, celebrada el día 28 de marzo de 2025 en el Salón Villahermosa, recinto oficial para la celebración de sesiones del H. Cabildo, donde se reunieron los Ciudadanos Regidores, conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 39 fracción IV, 40 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como los artículos 26 fracción IV y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Y fue publicado el 16 de abril en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número **DP/SPL/003370/2025**, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que mediante oficios número **SA/1781/2025** y **SA/1782/2025**, respectivamente, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, para su análisis, determinación y en su caso dictaminación correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

NOVENO. Que mediante oficio número **SA/1779/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, para que previa revisión y análisis emitiera su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **DAJ/2673/2025**, el M.D. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento; su opinión jurídica en torno a la revisión y análisis hecha al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, el cual, considera procedente, por lo que lo valida en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO PRIMERO. Que con oficios número **SA/1777/2025**, **SA/1778/2025** y **SA/1780/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Finanzas y Administración, para que previa revisión y análisis, emitieran su opinión sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DF/3279/2025**, el Mtro. Fernando Calzada Falcon, Director de Finanzas, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previa revisión y análisis al proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número **DA/SCF/5618/2025**, la Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora de Administración, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento; que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, no se obtuvo observación , por lo cual se considera viable la proyección 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número **CM/SEGM/1619/2025**, la Lic. Corazón de maría Madrigal, Contralora Municipal, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, lo considera procedente, en virtud de que no se encontraron observaciones ni diferencias en los montos y conceptos plasmados.

DÉCIMO QUINTO. Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia del Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, entraron al estudio del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, así como de sus correspondientes opiniones jurídica y administrativa emitidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, Administración y la Contraloría, mismas que fueron tomadas en cuenta considerando procedente su autorización.

DÉCIMO SEXTO. Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Cabildo emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **Programa Operativo Anual (POA)** para el Ejercicio Fiscal 2026:

Por Modalidad y Programa Presupuestario

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	29,419,949.63
1	D001	Deuda	29,419,949.63
	E	Prestación de Servicios Públicos	1,536,105,785.72
2	E001	Agua Potable	273,956,847.08
3	E002	Drenaje y Alcantarillado	275,929,449.81
4	E029	Protección Civil	18,109,888.58
5	E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
6	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
9	E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
10	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
11	E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	360,757,016.86
12	F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
13	F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
14	F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
15	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
16	F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
17	F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
18	F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	132,828,167.63
20	F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
21	F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,130,586.47
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	44,906,249.19
25	K005	Urbanización	26,235,527.90
26	K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
27	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	1,459,150.08
28	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00
29	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
	M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	610,368,004.41
30	M001	Apoyo Administrativo	610,368,004.41
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	5,000,000.00
31	N001	Desastres Naturales	5,000,000.00



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	35,248,778.95
32	O001	Evaluación y Control	30,537,851.33
33	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,710,927.62
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	1,221,383,677.30
34	P002	Ordenamiento Territorial	8,900,024.15
35	P005	Política y Gobierno	313,766,931.97
36	P009	Administración Financiera	168,950,140.87
37	P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
38	P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
39	P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
40	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37
41	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
42	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	238,828,659.38
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	22,434,854.66
43	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
Total General			3,867,083,466.80

Por Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
y Programa Presupuestario

Eje 1. Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social

Directriz general:

En materia de finanzas, gobernanza y participación social los propósitos son: combatir la corrupción, aplicar con orden los recursos públicos, impulsar la transparencia y reducir los tiempos de los trámites, con innovaciones de mejora regulatoria y el uso de las nuevas tecnologías.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social		1,558,686,955.27
D001	Deuda	29,419,949.63
E029	Protección Civil	18,109,888.58
E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2,883,500.16
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
M001	Apoyo Administrativo	400,394,015.69
N001	Desastres Naturales	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	30,537,851.33
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,710,927.62
P005	Política y Gobierno	313,766,931.97
P009	Administración Financiera	168,950,140.87
P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	73,025,292.72

Eje 2. Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social

Directriz general:

La prosperidad compartida, aspiración de sociedad y gobierno, se sintetiza en los propósitos de equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal en los próximos tres años.

Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social		292,526,909.98
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	129,944,667.47
F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,966,586.47
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
M001	Apoyo Administrativo	7,746,789.01



Eje 3. Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas

Directriz general:

Los efectos duraderos de las políticas públicas deben ser respaldados por el crecimiento económico y la competitividad, con el aporte de empresarios, profesionistas, técnicos de alto desempeño y mano de obra calificada, para generar ingresos y empleos duraderos.

Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas		96,190,145.76
F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	1,164,000.00
M001	Apoyo Administrativo	19,313,295.66
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37

Eje 4. Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida

Directriz general:

La obra pública tiene como finalidad el desarrollo humano. Para lograrlo, es fundamental el acceso a servicios básicos como el de agua potable en las casas o negocios, el alumbrado público, las vialidades y los espacios públicos para la convivencia y la cohesión social.

Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida		1,686,647,360.75
E001	Agua Potable	273,956,847.08
E002	Drenaje y Alcantarillado	275,929,449.81
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13
E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
K005	Urbanización	26,235,527.90
K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
M001	Apoyo Administrativo	182,913,904.05
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	165,803,366.66



Eje 5. Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente

Directriz general:

El cambio climático, el calentamiento global y la contaminación, son problemáticas mundiales que requieren una atención diferenciada en cada país y sus regiones. En el trienio que inicia, multiplicaremos acciones entre gobierno y sociedad para contribuir al cuidado y la conservación de nuestro medio ambiente.

Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente		233,032,095.04
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
P002	Ordenamiento Territorial	8,900,024.15
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10

Segundo: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los **Programas Presupuestarios** del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2026, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Estructura Programática

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	E	Prestación de Servicios Públicos	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
1	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E029	Protección Civil	Considera toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Registro e Identificación de la Población.
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Considera la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
6	E058	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
7	E059	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
8	E060	Servicio a Panteones	Considera el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
9	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	Acciones de limpieza y mantenimiento a espacios públicos.
10	E063	Limpieza a Vialidades	Considera todas las actividades y acciones de limpieza integral en vialidades.
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
11	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria, a fin de atraer y retener la inversión local, nacional e internacional en el Municipio.
15	F008	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
16	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
17	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
18	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
19	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
20	F033	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
21	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico.
22	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Municipio de Centro, de pueblos indígenas, principalmente en aquellas localidades con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
	G	Regulación y Supervisión	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.
24	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	Todas las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público del Municipio de Centro.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
27	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
28	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
29	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
30	K008	Caminos	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del municipio. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
31	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
32	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
33	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
34	K025	Alumbrado Público	Comprende todas las actividades encaminadas al mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público, incluye operación, estudios y proyectos.
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
35	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
36	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y del Gobierno Municipal, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
37	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera Municipal.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
38	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno Municipal.
39	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
40	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas con la administración y operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño municipal, como la implementación del Programa Anual de Capacitación y las actividades relacionadas con la operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del gobierno municipal.
41	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
42	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad sustentable y accesibilidad, en coordinación con los gobiernos locales.
43	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	Considera el presupuesto destinado a financiar las tareas de apoyo administrativo, el gasto de nómina, de equipamiento, la provisión de servicios generales, insumos y todo lo necesario para ejecutar la obra pública y ordenamiento territorial.
M		Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
44	M001	Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal.
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
45	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
46	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
	Q	Investigación y Desarrollo	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
47	Q001	Tecnologías de la Información	Comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software, también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto.
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
48	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
49	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
50	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
51	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Municipio.
52	D001	Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Municipal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2026.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA

JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA

CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA

SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2024-2027
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

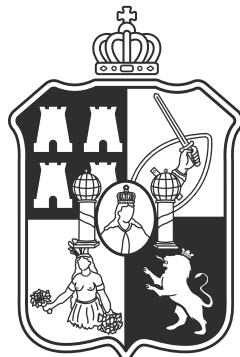
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

C
S
T
L

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3859	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 3860	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	241
	INDICE.....	260



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios
por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: | 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: arMKYYKvarxzN8udEYTLBN1VENMipXT3POyM3v+O1CPIXc1jKnYaNs44t+c0fODpw0tmkToGM0rQ9f6+zi/RS7UrybjPwlFwkbUzCW9yDszEHGMgK5b2Ah3hzSBs5lmMP58Pee0WPHzg13Yoo7hfUudCZ142L8msG2wStRohKXzhRtJ2E9Y+l3kl+mrvmEUqgbcdwg7AytYVCxcwwYTJZUe3/DxiVxRYHh23XOfSF6rPhgORYqoOGVivvtLjqNaeKcyVtiH/Vb01DFJbHNyzEnWgO8BzsYpoN1LW2FZdWl3pH6TLBRbPEmuoncZNFaS/87SrulJV1G89aEkapupw==